

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sra. Alcaldesa:

D.^a Rosa Ana Alba Velasco

Sres. Concejales:

D.^a Ana Isabel Casado Ridruejo

D.^a María Nieves Diez Sagredo

D. Jaime de las Moras Álamo

D.^a María Esther Sánchez Rodero

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez

Sr. Secretario:

D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Esguevillas de Esgueva, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Rosa Ana Alba Velasco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se les ha entregado previamente.

Y no formulándose ninguna observación más, la misma se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. RENUNCIA DE LA CONCEJALA D.^a TAMARA CASTILLO CABRERA.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por D.^a Tamara Castillo Cabrera, presentado por registro de entrada con el n.º 180 y fecha 4 de septiembre de 2019, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D.^a Tamara Castillo Cabrera, Concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento presentada por D.^a Tamara Castillo Cabrera.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Don Juan Carlos Fiallegas Iglesias, siguiente de la misma lista que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

La Sra. Alcaldesa informa que de conformidad con lo establecido en el R.D. 2001/1983, de 28 de junio, deben determinarse las fechas de las Fiestas Locales para el próximo año 2019, y una vez aclaradas las cuestiones planteadas, con el voto favorable de los seis asistentes, de siete miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Establecer las fiestas locales de este municipio en el año 2020 en las fechas siguientes:

Día 25 de febrero.

Día 1 de junio.

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a efectos de elaboración del calendario laboral.

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2018 en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, con el voto favorable de los seis asistentes de siete miembros de la Corporación, que representan la mayoría absoluta, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2013 de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2019.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa con tres votos a favor y tres abstenciones del Grupo Socialista de los siete miembros de la Corporación, que representan la mayoría simple, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos actuales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
2019/161/221.00	Suministros abastecimiento de agua	19.000,00 €	5.000,00 €	24.000,00 €
2019/330/226.09	Gastos cultura y festejos	15.000,00 €	1.000,00 €	16.000,00 €
2019/912/227.99	Prestación de servicios	18.000,00 €	4.000,00 €	22.000,00 €
2019/943/463.00	Aportación Mancomunidad	10.000,00 €	2.000,00 €	12.000,00 €
	Total incremento		12.000,00 €	

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

La financiación de este incremento se hará con la disminución de crédito en las siguientes aplicaciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
2019/320/212.00	Reparaciones ordinarias Centro Escolar	21.100,00 €	7.000,00 €	14.100,00 €
2019/912/100.00	Retribuciones miembros Corporación	6.300,00 €	5.000,00 €	1.300,00 €
	Total disminución		12.000,00 €	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

6. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía referidos a nombramiento de teniente de Alcalde, aprobación de licencias urbanísticas, liquidaciones tributarias, reconocimiento del derecho a examen de documentación, designación de la Concejala para realizar funciones de dedicación parcial, adjudicación de la explotación del bar que forma parte de las instalaciones de la Piscina Municipal durante la temporada de baño 2019, admisión a trámite de recurso de reposición, contra la dedicación parcial de la Concejala D.^a Tamara Castillo Cabrera aprobada por el Pleno en fecha 3 de julio de 2019, fijación de periodo de vacaciones de personal, aprobación de altas en padrones tributarios, aprobación de bases para la selección y contratación laboral temporal a tiempo parcial de un/a limpiador/a, a través de un contrato con una duración de seis meses, aprobación de pagos y aprobación de los siguientes padrones tributarios:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica 2019	36.439,46
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 2019	49.068,83
Suministro de Agua	2.103,55
Cuota fija de servicio	1.764,00
Suma Suministro Agua y servicio	3.867,55
I.V.A. (10%)	387,37
Total Abastecimiento de Agua	4.254,92
Recogida de Basuras	2.280,00
Suma 2.º trimestre de 2019	6.534,92

7. DACIÓN DE CUENTA DE LAS COMUNICACIONES DE DATOS EFECTUADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Seguidamente se da cuenta de las comunicaciones de datos efectuadas por el Ayuntamiento durante el presente año al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con la

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Líneas fundamentales del presupuesto 2020.

Datos de ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2019.

Informe de seguimiento del plan de ajuste del segundo trimestre de 2019.

Información para el cálculo del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2019.

8. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa comunica a los asistentes que no hay asuntos de los que informar.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jaime de las Moras pregunta si se ha vuelto a solicitar la instalación de badenes reductores de velocidad en la travesía de la Carretera VA-140, siendo contestado afirmativamente.

D. Pedro Pablo Santamaría pregunta por qué se ha incluido como requisito en la oferta de empleo para cubrir el puesto de un/a limpiador/a ser menor de 35 años, dado que se considera discriminatorio, contestando la Sra. Alcaldesa que se trata de favorecer que la juventud se quede viviendo en el pueblo.

D.^a Ana Isabel Casado Ridruejo pregunta si se hizo un estudio de las personas interesadas y por qué no se han tenido en cuenta otros colectivos, contestando la Sra. Alcaldesa que se exigía como requisito que estuviese en paro.

Asimismo interviene D.^a María Nieves Diez Sagredo para contestar que en Valladolid piden experiencia para acceder a puestos de trabajo, lo que puede adquirirse en Esguevillas.

D. Pedro Pablo Santamaría pregunta por el acerado de la Calle Santa María, contestando que se dejó pendiente cuando se trató en el pleno, tratándose de un callejón en el que no hay acera, sin que llegara a ser aprobada la actuación en concreto.

D. Pedro Pablo Santamaría pregunta si se ha redactado un proyecto técnico para ejecutar las obras del Cementerio, contestando la Sra. Alcaldesa que solo se trata de consolidar la tapia evitando que se derrumbe.

D.^a Ana Isabel Casado Ridruejo pregunta si existe algún informe técnico, contestando D.^a María Nieves Diez Sagredo que no se ha considerado necesario.

D. Pedro Pablo Santamaría solicita se le faciliten los contratos del personal del Ayuntamiento que realiza la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa Ana Alba Velasco

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez